

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT- 2015 - 0264

SALTA, 6 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 19.041/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionada con la presentación de fs. 1, de fecha 27 de febrero de 2015, elevada por la LIC. LAURA MARMOL e ING. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA, profesoras de la asignatura **Silvicultura**, de la carrera de Técnico Universitario en Recursos Forestales de la Sede Orán ; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación, solicitan autorización para dictar la asignatura Silvicultura del 3° año 1° cuatrimestre de la carrera Técnico Universitario en Recursos Forestales durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2015, a fin de poder realizar un mejor desarrollo de la misma, ya que consideran que la materia Taller I: Dasometría (3° año – 1° cuatrimestre), posee contenidos básicos y necesarios para el cursado de Silvicultura;

Que por otra parte, durante este primer cuatrimestre de 2015, las docentes de la materia, realizaron tareas destinadas al proceso de Autoevaluación de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el marco de la acreditación;

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 2, toma conocimiento de lo solicitado por las citadas docente, aconsejando hacer lugar al mismo;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 3, emite dictamen al respecto, *aconsejando autorizar el dictado de la asignatura Silvicultura (3° año 1° cuatrimestre) de la carrera Técnico Universitario en Recursos Forestales, en el 2° cuatrimestre durante el presente período lectivo 2015;*

Que el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria N° 05-15 del 28 de abril último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina y dispuso emitir la correspondiente resolución;

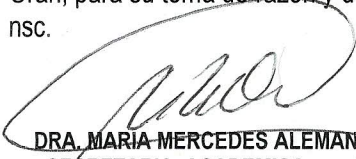
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura **Silvicultura**, del 3° año, 1° cuatrimestre de la carrera de Técnico Universitario en Recursos Forestales que dicta la Sede Orán, durante el 2° cuatrimestre del período lectivo 2015, de acuerdo a las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Secretaria Académica, cátedra y siga a la Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICÉDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES